



IMPUESTOS
INTERNOS



Catálogo de Servicio de
Consulta

Índice General

1. Acceso a la Información Pública (Ley 200-04).....	2
2. Consulta sobre la Ley 155-17 contra el Lavado de Activos y el Financiamiento al Terrorismo.....	3
3. Consulta sobre el Llenado y Remisión del Formato 647	4
4. Consulta sobre Aplicación de los Acuerdos entre República Dominicana con España y Canadá.....	5
5. Solicitud de Información o Consulta Técnica Vinculante.....	6
6. Solicitud de Información de Terceros (Art. 47 del Código Tributario)	7
7. Solicitud de Información General sobre Bienes Muebles e Inmuebles de un Contribuyente.....	8
8. Solicitud de Información Relacionada al Parque Vehicular.	9
9. Solicitud de Información Relacionada a las Recaudaciones.	10
10. Solicitud de Información sobre Infracciones Administrativas de Naturaleza Tributaria.	11

1. Acceso a la Información Pública (Ley 200-04)

Descripción

Consulta que realizan los contribuyentes y ciudadanos amparados en la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública, la cual les otorga el derecho a solicitar información completa, veraz, adecuada y oportuna de cualquier órgano del Estado Dominicano, y de todas las sociedades anónimas, compañías anónimas o compañías con participación estatal, teniendo derechos para obtener copias de las documentaciones requeridas, siempre y cuando esta no sea reservada de conformidad con la ley antes citada y el Reglamento sobre su aplicación No. 130-05.

Requisitos

1. Formulario de Acceso a la Información Pública (FI-DLAI-001), llenado y firmado (en el caso de Personas Jurídicas debe estar llenado, firmado y sellado).
2. Copia del carné de abogado (aplica en caso de que el representante sea un abogado).
3. Poder de autorización notariado y legalizado (aplica en caso de que sea un apoderado que realice la solicitud o un abogado y no presente copia de su carné).
4. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del apoderado (aplica en caso de que sea un apoderado que realice la solicitud).

Procedimiento

Complete el formulario de solicitud disponible en la sección Transparencia del portal web DGII o diríjase al Centro de Asistencia Presencial de la sede central o al área de información de la oficina de la DGII más cercana con la documentación requerida.

También puede realizar la solicitud a través del Portal Único de Solicitud de Acceso a la Información Pública (SAIP).

Importante:

El tiempo de compromiso puede ser prorrogado hasta por 10 días hábiles, conforme lo dispone el Art. 8 de la Ley 200-04.

Base Legal

- Ley 200-04
- Decreto 130-05

Quiénes pueden solicitarlo

- Personas Físicas
- Personas Jurídicas
- Ciudadanos

Vías de obtención

- Portal Web
- Sede Central
- Administraciones Locales

Costo del trámite

- Gratuito

Tiempo de respuesta

- 15 días laborables

Respuesta y vía

- Comunicación
- Correo electrónico

Área responsable

- Departamento de Acceso a la Información Pública

2. Consulta sobre la Ley 155-17 contra el Lavado de Activos y el Financiamiento al Terrorismo.

Descripción

Consulta que realizan los contribuyentes y ciudadanos en referencia a la aplicación de la Ley 155-17 sobre contra el Lavado de Activos y el Financiamiento al Terrorismo para conocer la opinión o criterio de la Administración Tributaria sobre la misma.

Requisitos

1. Carta de solicitud firmada (en el caso de Personas Jurídicas debe estar timbrada, firmada y sellada).

Procedimiento

Deposite la documentación requerida en el Centro de Asistencia Presencial de la sede central o en el área de información de la oficina de la DGII más cercana.



Base Legal

- Ley 155-17



Quiénes pueden solicitarlo

- Personas Físicas
- Personas Jurídicas
- Ciudadanos



Vías de obtención

- Sede Central
- Administraciones Locales



Costo del trámite

- Gratuito



Tiempo de respuesta

- 15 días laborables



Respuesta y vía

- Comunicación



Área responsable

- Departamento de Prevención de Lavado de Activos

3. Consulta sobre el Llenado y Remisión del Formato 647

Descripción

Consulta que realizan los contribuyentes sobre el llenado del formato 647 para cumplir con la remisión de información establecida en la normativa vigente de Prevención de Lavado de Activos y el Financiamiento al Terrorismo.

Requisitos

1. Estar inscrito en calidad de contribuyente en el Registro Nacional de Contribuyentes.
2. Estar considerado, a la luz de la Ley 155-17, como sujeto obligado no financiero supervisado por la DGII.
3. Carta de solicitud firmada (en el caso de Personas Jurídicas debe estar timbrada, firmada y sellada).

Procedimiento

Deposite la documentación requerida en el Centro de Asistencia Presencial de la sede central o en el área de información de la oficina de la DGII más cercana.

También puede realizar la solicitud vía la cuenta de correo: prevencionlavadoactivos@dgii.gov.do



Base Legal

- Ley 155-17
- Norma General 01-2018
- Norma General 02-2018
- Norma General 03-2018
- Norma General 04-2018



Quiénes pueden solicitarlo

- Personas Físicas
- Personas Jurídicas



Vías de obtención

- Correo electrónico
- Sede Central
- Administraciones Locales



Costo del trámite

- Gratuito



Tiempo de respuesta

- 15 días laborables



Respuesta y vía

- Comunicación
- Correo electrónico



Área responsable

- Departamento de Prevención de Lavado de Activos

4. Consulta sobre Aplicación de los Acuerdos entre República Dominicana con España y Canadá

Descripción

Consulta que realizan los contribuyentes para conocer la opinión o criterio de la Administración Tributaria en referencia a la aplicación de los acuerdos con España y Canadá en materia de Impuesto Sobre la Renta, a fin de evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal.

Requisitos

1. Carta de solicitud firmada (en el caso de Personas Jurídicas debe estar timbrada, firmada y sellada).
2. Certificación de Residencia Fiscal emitida por la Agencia Tributaria de España o Canadá.
3. Contrato que da origen a la prestación del servicio.

Procedimiento

Deposite la documentación requerida en el Centro de Asistencia Presencial de la sede central o en el área de información de la oficina de la DGII más cercana.

Base Legal

- Convenio

Quiénes pueden solicitarlo

- Personas Físicas
- Personas Jurídicas
- Ciudadanos

Vías de obtención

- Sede Central
- Administraciones Locales

Costo del trámite

- Gratuito

Tiempo de respuesta

- 22 días laborables

Respuesta y vía

- Comunicación

Área responsable

- Gerencia Legal

5. Solicitud de Información o Consulta Técnica Vinculante

Descripción

Consulta que realiza el contribuyente o ciudadano en referencia a la aplicación de la ley sobre una situación concreta para conocer la opinión o criterio de la Administración Tributaria sobre la misma.

Requisitos

1. Formulario Solicitud de Consultas Técnicas ([FI-GLEGA-004](#)) llenado y firmado (en el caso de Personas Jurídicas debe estar llenado, firmado y sellado).

Importante:

El consultante o su representado debe tener un interés personal y directo sobre la aplicación de la ley a una situación concreta de carácter tributario, también debe exponer con claridad y precisión todos los elementos constitutivos de la situación planteada que motiva su consulta, es decir, indicar de manera expresa la empresa o contribuyente que directamente presenta la situación consultada, con datos exactos, claros y precisos sobre las operaciones o actividades que se efectúan en la situación, los impuestos sobre los cuales se consulta o las obligaciones fiscales que pueden derivarse.

De igual manera, puede indicar y fundamentar su opinión al respecto, así como anexar los documentos en que se fundamenta la consulta o sustenten su posición.

Procedimiento

Deposite la documentación requerida en el Centro de Asistencia Presencial de la sede central o en el área de información de la oficina de la DGII más cercana.



Base Legal

- Ley 11-92, Arts. 38 al 43.



Quiénes pueden solicitarlo

- Personas Físicas
- Personas Jurídicas
- Ciudadanos



Vías de obtención

- Sede Central
- Administraciones Locales



Costo del trámite

- Gratuito



Tiempo de respuesta

- 22 días laborables



Respuesta y vía

- Comunicación



Área responsable

- Gerencia Legal

6. Solicitud de Información de Terceros (Art. 47 del Código Tributario)

Descripción

Consulta que realiza el contribuyente o ciudadano requiriendo información de terceros, sin calidad legal que lo autorice a obtener la misma (Poder instrumentado por un Notario Público).

Requisitos

1. Formulario Solicitud Información de Terceros ([FI-GLEGA-005](#)) llenado y firmado (en el caso de Personas Jurídicas debe estar llenado, firmado y sellado).
2. Poder de autorización notariado y legalizado o Sentencia (aplica en caso de que sea un tercero que realice la solicitud).
3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona autorizada a realizar la solicitud (aplica en caso de que la solicitud sea realizada por un tercero).
4. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del contribuyente (aplica en caso de Personas Físicas).

Procedimiento

Deposite la documentación requerida en el Centro de Asistencia Presencial de la sede central o en el área de información de la oficina de la DGII más cercana.



Base Legal

- Ley 11-92, Art.47



Quiénes pueden solicitarlo

- Personas Físicas
- Personas Jurídicas
- Ciudadanos



Vías de obtención

- Sede Central
- Administraciones Locales



Costo del trámite

- Gratuito



Tiempo de respuesta

- 22 días laborables



Respuesta y vía

- Comunicación



Área responsable

- Gerencia Legal

7. Solicitud de Información General sobre Bienes Muebles e Inmuebles de un Contribuyente

Descripción

Solicitud requerida por los contribuyentes (personas físicas), así como también por instituciones Estatales (Aduanas, Procuradurías, Fiscalías, Consejo del Poder Judicial, Juzgados de Paz, Ayuntamientos, entre otras), a los fines de completar sus procesos de investigación.

Requisitos

1. Carta de solicitud firmada (en el caso de Personas Jurídicas debe estar timbrada, firmada y sellada).
2. Poder de autorización notariado y legalizado o Sentencia (aplica en caso de que sea un tercero que realice la solicitud).
3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona autorizada a realizar la solicitud (aplica en caso de que la solicitud sea realizada por un tercero).
4. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del contribuyente (aplica en caso de Personas Físicas).

Procedimiento

Deposite la documentación requerida en el Centro de Asistencia Presencial de la sede central o en el área de información de la oficina de la DGII más cercana.

Base Legal

- Ley 11-92, Art.47

Quiénes pueden solicitarlo

- Personas Físicas
- Personas Jurídicas
- Ciudadanos

Vías de obtención

- Sede Central
- Administraciones Locales

Costo del trámite

- Gratuito

Tiempo de respuesta

- 22 días laborables

Respuesta y vía

- Comunicación

Área responsable

- Gerencia Legal

8. Solicitud de Información Relacionada al Parque Vehicular

Descripción

Consulta que realizan los contribuyentes y ciudadanos amparados en la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública, la cual les otorga el derecho a solicitar información completa, veraz, adecuada y oportuna de cualquier órgano del Estado Dominicano, y de todas las sociedades anónimas, compañías anónimas o compañías con participación estatal, teniendo derechos para obtener copias de las documentaciones requeridas, siempre y cuando esta no sea reservada de conformidad con la ley antes citada y el Reglamento sobre su aplicación No. 130-05.

Requisitos

1. Carta de solicitud firmada (en el caso de Personas Jurídicas debe estar timbrada, firmada y sellada).

Procedimiento

Deposite la documentación requerida en el Centro de Asistencia Presencial de la sede central o en el área de información de la oficina de la DGII más cercana.

Base Legal

- Ley 200-04
- Decreto 130-05

Quiénes pueden solicitarlo

- Personas Físicas
- Personas Jurídicas
- Ciudadanos

Vías de obtención

- Sede Central
- Administraciones Locales

Costo del trámite

- Gratuito

Tiempo de respuesta

- 15 días laborables

Respuesta y vía

- Comunicación física.

Área responsable

- Departamento de Prevención de Lavado de Activos

9. Solicitud de Información Relacionada a las Recaudaciones

Descripción

Consulta que realizan los contribuyentes y ciudadanos amparados en la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública, la cual les otorga el derecho a solicitar información completa, veraz, adecuada y oportuna de cualquier órgano del Estado Dominicano, y de todas las sociedades anónimas, compañías anónimas o compañías con participación estatal, teniendo derechos para obtener copias de las documentaciones requeridas, siempre y cuando esta no sea reservada de conformidad con la ley antes citada y el Reglamento sobre su aplicación No. 130-05.

Requisitos

1. Carta de solicitud firmada (en el caso de Personas Jurídicas debe estar timbrada, firmada y sellada).

Procedimiento

Deposite la documentación requerida en el Centro de Asistencia Presencial de la sede central o en el área de información de la oficina de la DGII más cercana.



Base Legal

- Ley 200-04
- Decreto 130-05



Quiénes pueden solicitarlo

- Personas Físicas
- Personas Jurídicas
- Ciudadanos



Vías de obtención

- Sede Central
- Administraciones Locales



Costo del trámite

- Gratuito



Tiempo de respuesta

- 15 días laborables



Respuesta y vía

- Comunicación



Área responsable

- Departamento de Prevención de Lavado de Activos

10. Solicitud de Información sobre Infracciones Administrativas de Naturaleza Tributaria

Descripción

Es el procedimiento mediante el cual los contribuyentes y ciudadanos solicitan información sobre la existencia o no de los hechos y conductas tipificadas en la Ley 155-17 como infracciones.

Requisitos

1. Carta de solicitud firmada (en el caso de Personas Jurídicas debe estar timbrada, firmada y sellada).
2. Recibo de cobro por servicios por valor de trescientos pesos (RD\$300.00).
3. Poder de autorización notariado y legalizado (aplica en caso de que sea un tercero que realice la solicitud).
4. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona autorizada a realizar la solicitud (aplica en caso de que la solicitud sea realizada por un tercero).
5. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del contribuyente (aplica en caso de Personas Físicas).

Procedimiento

Deposite la documentación requerida en el Centro de Asistencia Presencial de la sede central o en el área de información de la oficina de la DGII más cercana.

Base Legal

- Ley 155-17
- Norma General 05-18

Quiénes pueden solicitarlo

- Personas Físicas
- Personas Jurídicas
- Ciudadanos

Vías de obtención

- Sede Central
- Administraciones Locales

Costo del trámite

- RD\$300.00

Tiempo de respuesta

- 10 días laborables

Respuesta y vía

- Comunicación

Área responsable

- Departamento de Prevención de Lavado de Activos